



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



149

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 355/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de los alumnos Rodrigo Alexis Arturo TERRE, Andrés RODRIGUEZ GALLEGOS y Sergio Eduardo VIDAL, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes cursaron diversas materias de cuarto año, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 355/2003 de la Facultad Regional Rosario.

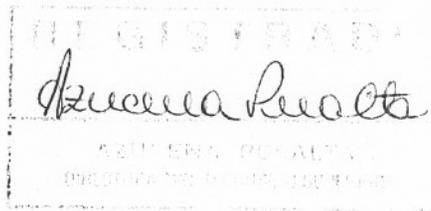
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 355/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y considerar autorizado el cursado de las asignaturas Tecnología del Calor, Transmisión del Calor y Mecánica de los Fluidos, eximiéndolos de su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente correlativa Física II, a los alumnos Rodrigo Alexis Arturo TERRE, Legajo N° 28983, Andrés RODRIGUEZ GALLEGOS, Legajo N° 24829 y Sergio Eduardo VIDAL, Legajo N° 27398, todos de la carrera Ingeniería Mecánica – plan 1994.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 149/2004

UTN
MEL

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento